



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2017-00413-00

Procede el despacho a resolver la solicitud elevada por la abogada que representada al extremo demandante dentro de la demanda ejecutiva.

Con fundamento en lo consagrado en el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso, se dispone decretar el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50C-115580** denunciado como de propiedad de la pasiva.

Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name and 'JUEZ' in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 98 del 18-jul-2023

Gss

()